

INFORME AL DESPACHO: ABRIL 20 DE 2021.

Hago saber a usted que el término concedido al apoderado del demandante para que Subsana la demanda venció, por lo tanto, esta no fue subsanada en debida forma.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR AIDA LUZ MARTINEZ ROJAS
CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD. N° 230013105002-2021-00049-00.**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.

MONTERÍA. ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Decídase si se tiene por subsanada o no la anterior demanda.

Ha de precisarse que inicialmente este despacho judicial ordenó la devolución del escrito de la demanda para su debida subsanación.

Dicho lo anterior y una vez examinado el expediente, se observa que el demandante no presentó escrito de subsanación dentro del término estipulado para ello, por lo que se ordenará por parte del despacho el rechazo de la presente demanda.

Aunado a lo anterior, procederá el juzgado a:

RECHAZAR la presente demanda; en su oportunidad, devolver la demanda y sus anexos al demandante; archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSÉ DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba.*

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db6ae85e9d5eaaa4e9ed0f5555d9f976be3c626c6cdeec57567fac2876540a9a

Documento generado en 20/04/2021 06:16:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**